



Productos exentos son sólo 12% del gasto familiar

Suave golpe a inflación quitar aranceles: Imco

• Por Ivonne Martínez

ivonne.martinez@razon.com.mx

La exención de aranceles como parte del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic) tendrá un impacto potencial limitado, ya que se facilitará la importación de bienes desde países con los que México no tiene tratados, pero desde los cuales la proporción importada de los productos es relativamente baja, afirmó el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

El organismo recordó que, como parte de su plan antiinflación, el Gobierno federal publicó el 16 de mayo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto mediante el cual se eliminará temporalmente el pago de aranceles de importación a 21 productos que forman parte de la canasta básica de consumo y 6 insumos considerados estratégicos.

En conjunto, agregó, los 21 productos que quedan exentos de aranceles representan alrededor de 12 por ciento del gasto que realizan los consumidores mexicanos en la compra de los bienes que forman parte de la canasta básica del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Algunos con mayor peso en índice son las carnes de res, ave, leche pasteurizada, cerdo, y el huevo. Tan sólo los tres primeros concentran el 5 por ciento del gasto total de los consumidores.

Recordó que México tiene tratados de libre comercio con 50 países, lo cual significa que ya da trato preferencial en materia de aranceles a diversos países, incluso eliminándolos por completo para ciertos productos.

Por tanto, el decreto beneficia principalmente a las importaciones provenientes de naciones con las que no hay un acuerdo comercial, como Brasil, Ar-

MEDIDA BENEFICIA a países sin tratados con México cuya proporción importada es poca, explica; principales compras provienen de EU, que ya goza de ese beneficio

Peso en el gasto de los mexicanos

Los productos exentos representan alrededor del 12% del gasto de los consumidores mexicanos.

○ CARNE DE RES	2.16
○ LECHE	1.66
○ CARNE DE AVE	1.52
○ HUEVO	0.71
○ CARNE DE CERDO	0.62
○ JITOMATE	0.5
○ PAPA	0.48
○ FRIJOL	0.45
○ ACEITE DE MAÍZ	0.42
○ MANZANA	0.27
○ MAÍZ	0.26
○ PAN DE CAJA	0.25
○ NARANJA	0.22
○ ARROZ	0.21
○ CEBOLLA	0.2
○ ATÚN	0.17
○ SARDINA	0.17
○ PASTA PARA SOPA	0.17
○ JABÓN DE TOCADOR	0.15
○ HARINA DE MAÍZ	0.12
○ TRIGO	0.11
○ CHILE JALAPEÑO	0.09
○ LIMÓN	0.09
○ HARINA DE TRIGO	0.05
○ PAN DULCE	0.02

Fuente: Imco

Participación porcentual

gentina y China, añadió el Imco.

Sin embargo, acotó, debe tenerse en cuenta que gran parte de los productos que México compra en el exterior provienen de Estados Unidos, el principal socio comercial del país; al ser uno de los tres miembros del T-MEC, el comercio con este país ya goza de beneficios en términos de exención de aranceles.

De acuerdo a lo establecido en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), los 21 productos de consumo básico anunciados en el decreto están exentos de aranceles cuando provienen del vecino país del norte, como ocurre de hecho.

Entonces, el estímulo que se pretende dar a partir de la exención, en realidad podría tener un bajo impacto para aumentar la oferta y disponibilidad de estos productos básicos, pese a que varios de ellos tienen un impuesto general a la importación (IGI) superior al 15 por ciento de su valor.

"Así, tomando en cuenta el origen de las importaciones de la mayor parte de los productos contemplados, puede esperarse que el impacto potencial de la medida sea limitado. Se facilitará particularmente la importación de bienes desde países con los que no tenemos tratados, pero desde los cuales la proporción importada de los productos es relativamente baja", estimó.

Además, precisó el Imco, las presiones inflacionarias ocurren a nivel global, por lo que no necesariamente habrá disponibilidad de los productos básicos en otros países a menor precio.